

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16236 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 1002/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0270463, por auto de fecha 8 de abril de 2016, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a DON JUAN CARLOS RUIZ GONZALEZ Y DOÑA CELIA HERRERO SALAZAR, con DNI 07.214.931-S y 05.263.767-X, respectivamente, y domiciliado en calle Trafalgar, n.º 24, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es DON JOSÉ MANUEL GREDILLA BASTOS, con domicilio postal en paseo de la Castellana, n.º 130, 7.^a, de Madrid, y dirección electrónica jose.gredilla@crowehorwath.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 8 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160017694-1